



vacar, como para el punto de que se trata
 de la mayor utilidad y trascendencia de este
 de una oportuna, amovida de la idea del engrandecimiento
 de la seguridad y bienestar de los pueblos, hasta con
 sultar a la Real Audiencia de las Indias, a efecto de
 que tenga a bien subscribir con la brevedad posible
 para que en el caso de que se decidiera por el contrario
 a que se ha cumplido a la brevedad posible
 en el día veinte y cuatro del presente mes de
 diciembre y subsiguientemente al de las cédulas que
 hayan de cumplirse a los señores, y a quienes se
 se da la posesión de sus respectivos cargos en pri-
 mero del año entrante

Cuentas de
 Propios
 de conclusión de
 las de este año

El Sr. Regidor D. Fulgencio Rivero dijo: que con el
 objeto de subsanar y dar por finalizadas las cues-
 tas de los Caudales de Propios pertenecientes al con-
 sidente año, pide a este Ayuntamiento que el Depositario
 de este ramo D. Esteban Meras presente a la Real

En el Ayuntamiento
 se confiesa al Sr.
 D. Esteban Meras

la siguiente resolución como sustenta expresión de lo que
 se a este acuerdo
 de gran esta Real Audiencia: que así se mande que
 se abra causa y se al efecto al expresado Depositario

Meras

[Signature]

